



Directora

Banco de la República Colombia

DSP- 0336
Fecha: 24 ABR. 2014

Señores

Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Asociación Bancaria de Colombia
Sucursal Ibagué del Banco de la República.

Presente


Apreciados señores:

Nos permitimos comunicar que las entidades participantes del servicio de la Compensación Interbancaria de Cheques a través de la Asociación Bancaria de Colombia, solicitaron al Banco de la República como administrador de dicho servicio, autorizar los siguientes ajustes para dicho servicio:

1. Centralizar a partir de la primera sesión del día 19 de mayo de 2014 la compensación de cheques de las plazas de Duitama, Sogamoso, Paipa, Samacá y Villa de Leyva en la ciudad de Tunja. El horario límite que tendrá la Entidad Delegada en dicha plaza para capturar las posiciones multilaterales será, en la primera sesión hasta las 8:30pm y en la segunda hasta las 11:30am. El horario para el intercambio físico se deberá acordar por consenso entre las entidades participantes en la plaza e informar al Banco de la República, teniendo en cuenta que se debe prever el tiempo suficiente para el cálculo de las posiciones multilaterales y su transmisión al Banco de la República, por parte de la entidad delegada.
2. Centralizar a partir de la primera sesión del día 26 de mayo de 2014 la compensación de cheques de las plazas de Espinal, Girardot y Melar en la ciudad de Ibagué. A partir de dicha fecha, el horario en la plaza de Ibagué para la primera sesión será a las 7:00pm de lunes a jueves y a las 7:30pm los viernes; así mismo el horario de la segunda sesión será a las 11:00am todos los días. Estos horarios aplicarán tanto para la captura de las posiciones bilaterales como para hacerse presentes en la Cámara de Compensación de documentos físicos.
3. Centralizar a partir de la primera sesión del día 16 de junio de 2014 la compensación de cheques Zarzal en Pereira.

De acuerdo con lo anterior se autorizan por parte del Banco de la República las anteriores novedades a partir de las fechas indicadas, para lo cual agradecemos efectuar los ajustes que correspondan en cada una de sus entidades de manera tal que las mismas se perfeccionen sin contratiempos. El Banco de la República hará lo propio en las aplicaciones sobre las cuales se realiza la transmisión de la información de la Compensación de Cheques.

Atentamente,


CAROLINA MERLANO GIL

Departamento de Sistemas de Pago